

CODIGO: F04-PRO-CIG-001

VERSION: 2

Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 1

Informe Definitivo de Auditoría

NOMBRE DEL PROCESO	GESTIÓN E INTERACCIÓN CON EL CONSEJO DIRECTIVO	
LIDER DE PROCESO	LUZ STELLA RESTREPO HENAO Subdirectora Administrativa y Financiera	
AUDITORES	GERMÁN ARMANDO CORREA AMADO Asesor de Control Interno (E) JULIE ANDREA FANDIÑO PINTO Contratista (Apoyo) KAREN ANDREA LEÓN DURÁN Contratista (Apoyo)	
FECHA DE AUDITORIA	Septiembre de 2023	

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar el cumplimiento del procedimiento de reuniones Consejo Directivo y lo establecido dentro de los estatutos.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Actividades y acciones descritas anteriormente en un periodo comprendido entre el 1° de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

CRITERIOS DE LA AUDITORIA

- Constitución Política de Colombia
- Ley 33 de 1985 "Por la cual se dictan algunas medidas en relación con las Cajas de Previsión y con las prestaciones sociales para el Sector Público."
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 489 de 1998 ""Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones." – Articulo 76.
- Decreto Ley 128 de 1976 Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las juntas directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de estas."
- Decreto 1313 de 1985 "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 17 de la Ley 33 de 1985".



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

VERSION: 2

Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 2

- Decreto 1755 de 1994 "por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República".
- Circular Básica Jurídica SFC (Circular Externa 029 de 2014)
- Acuerdo del Consejo Directivo No. 005 del 25 noviembre de 2013 "Por el cual se adoptan los estatutos internos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica"

FICHA TÉCNICA (Herramientas utilizadas, universo, población, objeto, marco estadístico)

- > Se evaluó el cumplimiento del procedimiento Reuniones Consejo Directivo Cod: PRO-DEI-0 07, VERSIÓN 2.
- Se revisó los estatutos internos de FONPRECON (Acuerdo 005 del 25 de noviembre de 2013).
- Se verificó la designación de los integrantes del Consejo Directivo.
- Se revisó la convocatoria realizada a los integrantes del Consejo Directivo.
- Se revisó el orden del día del Consejo Directivo.
- Se verificaron las actas de reunión del Consejo Directivo.

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

El día 08 de septiembre de 2023 se realizó la instalación de la auditoría a la gestión e interacción con el Consejo Directivo, proceso a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, a través del memorando No. 2023-200-002247-3; una vez iniciada la auditoría interna se realizó la solicitud de información relacionada con el procedimiento vigente, Estatutos del Consejo Directivo, Integrantes Consejo Directivo con sus correspondientes nombramientos y/o delegaciones, convocatoria con orden del día, Actas de reuniones y Quorum.

FONPRECON suscribió el Acuerdo 005 del 25 de noviembre de 2013 por medio del cual se adoptan los estatutos internos que rigen la organización y su funcionamiento, dicho acuerdo menciona en su Artículo 9, capítulo II, la integración del Consejo Directivo, en concordancia con lo mencionado en la Ley 33 de 1985; adicionalmente se definen las funciones, periodicidad de las reuniones, denominación de los actos, quórum, calidad de los miembros, inhabilidades e incompatibilidades y posesión.

Teniendo en cuenta el alcance de la auditoria y según la Ley 33 de 1985 y Acuerdo 005 de 2013, el Consejo Directivo cumple con las funciones mencionadas y cuenta con todos los integrantes, los cuales se mencionan a continuación:



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

VERSION: 2

Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 3

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

Tabla 1: Integrantes Consejo Directivo (Junio 2022 – Junio 2023)

Cargo	Principal	Suplente	
Ministro de Salud y Protección Social	Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez Jackeline Becerra Castro (Delegada hasta el mes de junio del 2023) Gonzalo Parra Gonzalez (Delegado mediante Resolución 1205 del 28 de julio del 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social)		
Directora Administrativo del Senado de la Republica	Astrid Salamanca Rahín		
Director Administrativo de la Cámara de Representantes	Jhon Abiud Ramírez Barrientos Daniel Enrique Cure Pérez (Delegado)		
Representante de los jubilados del Congreso de la República	Consuelo González de Perdomo	Telésforo Pedraza Ortega (Q.E.P.D) (Hasta el mes de mayo del 2023)	
Representante de los empleados del Congreso de la República	Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón (Hasta julio 2022)	Samuel Garzón Tenjo	
Secretario del Consejo Directivo – Subdirectora Administrativa y Financiera	Luz Stella Restrepo Henao	N/A	
Representante Legal	Francisco Alvaro Ramirez Rivera	N/A	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Se cuenta con el procedimiento "Reuniones del Consejo Directivo Cod: PRO-DEI-007", actualizado a su versión 2 el 23 de diciembre de 2022, el cual tiene como objetivo "Establecer los temas, actividades, canales de comunicación, instancias de reporte, definición de periodicidad de presentación de informes, controles y decisiones necesarias, que coadyuven a la adecuada gestión e interacción con el Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica – FONPRECON"

REUNIONES

Periodicidad

Se observo que del mes de junio de 2022 al mes de junio de 2023 se efectuaron 13 reuniones las cuales fueron realizadas de manera mensual, en las siguientes fechas:

F04-PRO-CIG-001



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

VERSION: 2

Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 4

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

Tabla 2: Reuniones Consejo Directivo

2022	2023	
Junio 30	Enero 26	
Julio 29	Febrero 23	
Agosto 30	Marzo 22	
Septiembre 29	Abril 27	
Octubre 27	Mayo 30	
Noviembre 24	Junio 29	
Diciembre 22		

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Lo anterior se encuentra acorde a lo mencionado en el punto N°6 del procedimiento Reuniones Consejo Directivo Cód. PRO-DEI-007 V.2.

Convocatoria

La convocatoria según los estatutos encontrados en el Acuerdo 005 de 2013, especifican:

Artículo 11 "El Consejo Directivo del fondo se reunirá ordinariamente una (1) vez cada mes y extraordinariamente cuando sea convocado por su presidente, el Director General o por solicitud de tres (3) de sus miembros principales".

Parágrafo 1 "la convocatoria a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo se hará mediante citación escrita a sus miembros, con anticipación no menor a dos (2) días, identificando los temas a tratar".

Por lo anterior se verifico que todas las convocatorias realizadas a los integrantes del Consejo Directivo se citaron con la antelación no menor a dos días, y se realizaron de manera ordinaria, adicionalmente no se efectuaron convocatorias de manera extraordinaria.

Compromiso Integrantes

Acorde a lo mencionado dentro del desarrollo del procedimiento, se observó el compromiso de los integrantes del Consejo Directivo a través de la asistencia a las reuniones programadas, durante las vigencias 2022 y 2023.

Desarrollo de la reunión

Según lo mencionado en el numeral 4 señalado en el desarrollo del procedimiento "Reuniones Consejo Directivo" Cód. PRO-DEI-007 V.2., se verifico en todas las actas el cumplimiento de los siguientes puntos:



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

VERSION: 2

Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 5

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

- 1. Dar lectura al orden del día, el cual es sometido a consideración y aprobación.
- 2. Verificar que exista quorum para deliberar y decidir, conforme lo establecido en los estatutos del Consejo Directivo, para lo cual se efectuara el respectivo llamado a lista.
- 3. Someter a consideración y probación el acta de la sesión inmediatamente anterior y efectuar, si a ello hubiere lugar, las modificaciones al acta hasta contar con su respectiva aprobación por parte de los integrantes del Consejo Directivo.
- 4. Someter a consideración y aprobación del Consejo los temas que revistan esta condición, presentando el respectivo proyecto de acuerdo si a ello hubiere lugar y para todos los casos presentar la correspondiente justificación.
- 5. Presentar los temas de carácter informativo, de acuerdo con la periodicidad requerida, dando prioridad a los informes que se anuncian en el numeral 5 del procedimiento.
- 6. En el punto de proposiciones y varios, se abordarán temas de carácter general, planteados tanto por la administración del fondo como de los miembros del Consejo Directivo y a su vez se abre el espacio para conocer sugerencias o inquietudes relacionados con aspectos de competencia del Consejo.

*Lo anterior previa aprobación del presidente del Consejo Directivo y preguntando si hay suficiente ilustración sobre los temas mencionados.

Informes

Acorde al numeral 6 "Desarrollo del procedimiento", se evidencio la presentación dentro de las reuniones efectuadas de los siguientes informes:

Tabla 3: Informes de gestión

Informes	2do semestre 2022	1er semestre 2023
SARLAFT	2	2
Gestión SARO	3	2
Gestión Control Interno	3	2
Gestión RPE – Admón. de reservas pensionales y cobro de cuotas partes	2	2
Asesoría a afiliados y pre pensionados	1	1
Gestión semestral	1	1
Defensor del Consumidor		1
Estados Financieros		1

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

VERSION: 2

Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 6

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

Tabla 4: Informes adicionales

Tabla 4. Illioilles autc		I
Informes	2do semestre 2022	1er semestre 2023
Aprobación Manual SARLAFT V.7	1	
Informe comunicaciones a la SFC	7	6
Aprobación acuerdo traslado en el presupuesto de		
funcionamiento año 2022 para el pago correspondiente a bienestar social del pensionado del 2022	1	
Aprobación acuerdo traslado en el presupuesto de funcionamiento año 2022 para el pago correspondiente a auxilios funerarios	1	
Aprobación acuerdo traslado en el presupuesto de funcionamiento año 2022 para el pago correspondiente a bonos pensionales	1	
Plan de acción estructurado en cumplimiento de la C.E 013 de 2022 de la SFC (Sistema Atención al Consumidor Financiero)	1	
Acuerdo por el cual se aprueba el programa anual de caja de recursos propios de FONPRECON vigencia 2023		1
Aprobación plan de acción estructurado para dar cumplimiento al requerimiento No. 2022193277-000-000 ()		1
Aprobación de hoja de vida para la designación del defensor del consumidor financiero principal y suplente vigencia 2023		1
Aprobación acuerdo traslado en el presupuesto de transferencias de FONPRECON para el año 2023 para amparar el pago de Indemnizaciones Sustitutivas		1
Presentación Política SIAR		1
Aprobación Manual SIAR		1
Aprobación modificación Manual SARLAFT		1
Aprobación del Manual del sistema de atención al usuario SAC. V.3		1
Informe Auditoria Financiera 2022 CGR		1

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Actas de sesiones

Se evidencio que la secretaria de Consejo Directivo elaboró las correspondientes actas de todas las reuniones efectuadas, las cuales fueron sometidas a consideración y aprobación por parte de todos los miembros del Consejo Directivo, dejando constancia de las decisiones adoptadas.



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

VERSION: 2

Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 7

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

Adicionalmente, se verificó que las 13 actas evaluadas cuentan con las firmas de la Presidenta y la Secretaria del Consejo Directivo.

Quorum

Todas las reuniones contaron con la asistencia mínima para la deliberación, acorde a lo contemplado en el Articulo 13 de los estatutos internos (Acuerdo 005 de 2013).

Riesgos asociados

El proceso no cuenta con riesgos asociados en los mapas de riesgos de gestión, ni de corrupción.

CONCLUSIONES GENERALES

Se concluye que la gestión e interacción con el Consejo Directivo de FONPRECON se desarrolla de manera adecuada, acorde a la normatividad aplicable interna y externa, cumpliendo con los parámetros y controles establecidos dentro del procedimiento, se resalta el buen manejo por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera al proceso.

PLAN DE MEJORAMIENTO

No aplica